

Documento	01 Compromiso/Política	Nombre	Código de Ética de Proveedores		
Sistema	01 Governance	Sub-Sistema	01 Compliance	País 01. Corporativo	
Código	01-01-111				
Fecha Emisión	29/07/2026		Aprobado por	Nº Versión	Página
			Comité de Ética	2	1

1. OBJETIVO

Establecer los principios éticos y estándares de conducta que deben cumplir los proveedores y contratistas de GeoPark Limited y sus compañías subordinadas (“**GeoPark**” o la “**Compañía**”), con el fin de asegurar el cumplimiento normativo en nuestra cadena de valor, promover relaciones comerciales íntegras, responsables, sostenibles y transparentes, alineadas con nuestros valores corporativos, el respeto de los derechos humanos y la normativa de los países donde operamos.

2. ALCANCE

Este Código de Ética aplica a todos los contratistas, proveedores y terceros que suministran bienes o prestan servicios a GeoPark, independientemente de la duración, naturaleza o valor de los contratos que mantengan con la Compañía (“**Proveedores**”). Estos deberán extender las pautas de actuación establecidas en este documento a sus subcontratistas y validar su cumplimiento.

Este Código complementa las obligaciones contractuales y no sustituye las leyes ni las demás políticas internas de GeoPark. En caso de conflicto entre este Código y la legislación aplicable, prevalecerá la ley.

3. PRINCIPIOS Y MARCO DE REFERENCIA

Este Código está alineado con los siguientes compromisos y lineamientos de GeoPark, los cuales pueden ser consultados en nuestra página web:

- Código de Ética
- Política Anticorrupción
- Política de Derechos Humanos
- Compromiso con la Naturaleza, Personas y Vecinos
- Compromiso Ambiental
- Compromiso con la Equidad, la Inclusión y la Diversidad
- Compromiso con la Seguridad y la Salud en el Trabajo
- Compromiso con la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad

4. COMPORTAMIENTOS ESPERADOS DE NUESTROS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Cumplimiento Legal - Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones que les sean aplicables, incluyendo las normas internacionales y locales de derechos humanos (“DDHH”), seguridad, medioambiente y salud ocupacional.

DDHH y Condiciones Laborales – Los Proveedores tienen el deber de respetar todos los derechos humanos en línea con la Política de Derechos Humanos de GeoPark Limited. Si las regulaciones y leyes en el país de operación no cumplen con el más alto estándar, jurisprudencia, tratado u otro instrumento legal en materia de derechos humanos, los Proveedores deberán alinearse con las siguientes pautas:

- **Implementar** los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos de acuerdo con las cláusulas establecidas en los contratos para empresas que prestan servicios de seguridad física. Las empresas de seguridad privada no podrán tercerizar

Documento	01 Compromiso/Política	Nombre	Código de Ética de Proveedores		
Sistema	01 Governance	Sub-Sistema	01 Compliance	País 01. Corporativo	
Código	01-01-111				
Fecha Emisión			Aprobado por	Nº Versión	Página
29/07/2026			Comité de Ética	2	2

sus operaciones.

- **Asegurar** su compromiso con la prohibición de cualquier tipo de discriminación, el fomento de la equidad e igualdad de género, y la inclusión de grupos vulnerables, incluyendo comunidades étnicas, personas con discapacidad y población LGBTIQ+. Este compromiso debe alinearse con los principios establecidos en el Compromiso con la Equidad, Inclusión y la Diversidad de GeoPark.
- **Reconocer** y respetar la libertad de asociación y negociación colectiva de sus empleados sin generar ningún tipo de discriminación y mantener un entorno de diálogo abierto, que permita reafirmar los derechos a la negociación colectiva y participación de los trabajadores.
- **Prohibir** de manera absoluta el trabajo infantil y el trabajo forzado, en cualquiera de sus formas, asegurando condiciones laborales dignas y seguras para todas las personas involucradas en sus operaciones.
- **Respetar** el derecho a la protesta pacífica y a las manifestaciones sociales que se realicen en el marco de la ley, adoptando medidas para evitar que durante su desarrollo se vulneren los derechos humanos de otras personas o se afecten injustificadamente las operaciones de la Compañía.
- **Promover** el respeto por los DDHH hacia sus propios proveedores y contratistas.

Comportamiento ético - Los Proveedores deben actuar en todo momento con integridad, cumpliendo con la normativa vigente y comprometiéndose con las siguientes pautas de actuación:

- **Rechazar** cualquier forma de corrupción, soborno de funcionarios públicos nacionales o extranjeros, así como pagos ilegales de facilitación y gestionar de manera ética y responsable sus relaciones con el sector público.
- **Administrar** de manera transparente los regalos, atenciones, patrocinios, donaciones o contribuciones políticas, garantizando que no se utilicen para obtener ventajas indebidas.
- **Realizar** sus registros contables y financieros de manera precisa y veraz, reflejando la realidad de las operaciones, la razonabilidad de las transacciones y el cumplimiento de las normativas y prácticas contables.
- **Respetar** en todo momento nuestros procesos internos de contratación y compras, absteniéndose de ofrecer cualquier objeto de valor o ventaja indebida a representantes de GeoPark que pueda afectar su imparcialidad o independencia.
- **Conocer** a sus contrapartes a través de procesos de debida diligencia, para identificar alertas de cumplimiento y prevenir el uso de sus operaciones para canalizar recursos vinculados a actividades ilegales, o establecer relaciones comerciales con terceros sancionados, incluidos en listas restrictivas o ubicados en países, territorios o jurisdicciones sujetas a sanciones.

Documento	01 Compromiso/Política	Nombre	Código de Ética de Proveedores		
Sistema	01 Governance	Sub-Sistema	01 Compliance	País 01. Corporativo	
Código	01-01-111				
Fecha Emisión			Aprobado por	Nº Versión	Página
29/07/2026			Comité de Ética	2	3

- **Abstenerse** de utilizar intermediarios, agentes, distribuidores o subcontratistas para ofrecer o realizar, directa o indirectamente, pagos indebidos o sobornos a funcionarios públicos nacionales o extranjeros, y realizar debida diligencia sobre dichos terceros antes de vincularlos a actividades relacionadas con GeoPark.
- **Declarar** oportunamente a la Compañía cualquier posible conflicto de interés con GeoPark, incluyendo vínculos personales, familiares o comerciales entre representantes de sus organizaciones y la Compañía.
- **Respetar** el régimen de libre y leal competencia, evitando prácticas o acuerdos que afecten el normal desarrollo del mercado y cualquier conducta que constituya competencia desleal.
- **Reportar** de forma oportuna y de buena fe cualquier comportamiento indebido que conozcan y que esté relacionado con GeoPark o que pueda afectar a la Compañía, aportando el mayor nivel de detalles posible para facilitar la investigación y la adopción de medidas correctivas.
- **Adoptar** prácticas para prevenir cualquier forma de lavado de activos, entendiendo que son aquellas operaciones que buscan dar apariencia de legalidad a recursos económicos provenientes de actividades ilícitas.
- **Abstenerse** de participar, directa o indirectamente, en cualquier tipo de financiación, apoyo o soporte a grupos terroristas o armados al margen de la ley, así como en la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- **Permitir** que GeoPark, directamente o a través de un tercero independiente, verifique el cumplimiento de las pautas anteriores mediante la solicitud de información, documentación o certificaciones, así como mediante auditorías o visitas de verificación a sus instalaciones, procesos u operaciones, extendiendo esta misma obligación de colaboración a sus subcontratistas.

Responsabilidad Social y Ambiental - Los Proveedores deben comprometerse con la responsabilidad social y ambiental y fomentar lo mismo hacia sus propios proveedores y contratistas, trabajando con debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar, compensar o reparar los impactos de sus actividades en el medioambiente y la sociedad, haciendo particular énfasis en:

- La gestión integral del agua y la biodiversidad
- La adopción de prácticas de economía circular.
- La adopción de prácticas sostenibles para reducir la huella de carbono.
- El trato respetuoso con las personas y sus expresiones culturales, sociales e identitarias.
- La promoción y el respeto de los derechos a la información y participación de sus grupos de interés.
- La adopción de mecanismos de quejas y reclamos para sus grupos de interés.

Documento	01 Compromiso/Política	Nombre	Código de Ética de Proveedores		
Sistema	01 Governance	Sub-Sistema	01 Compliance	País 01. Corporativo	
Código	01-01-111				
Fecha Emisión			Aprobado por	Nº Versión	Página
29/07/2026			Comité de Ética	2	4

Salud y Seguridad en el Trabajo – Los Proveedores, como únicos responsables del cumplimiento de la normativa laboral y de salud y seguridad de sus empleados, siempre deben velar por la seguridad de sus empleados y la integridad de sus procesos. En la ejecución de sus labores, deben respetar y cumplir las disposiciones normativas aplicables en los países donde operan, así como el Compromiso de Salud & Seguridad en el Trabajo de GeoPark, y fomentar lo mismo hacia sus propios proveedores y contratistas. Esto incluye:

- El desarrollo de debida diligencia para identificar, evaluar, prevenir y mitigar los peligros y riesgos asociados a las actividades desarrolladas, y prevenir lesiones y el deterioro de la salud de sus empleados.
- La promoción de una cultura de seguridad y salud a partir de la generación de conciencia sobre los riesgos identificados en sus procesos y la capacitación en el adecuado ejercicio de las labores.

Calidad de productos y servicios - Los contratistas y proveedores deben proporcionar productos, obras y servicios de alta calidad que cumplan con los requisitos solicitados por GeoPark y las normas técnicas aplicables en los tiempos solicitados y comprometidos. Deberán atender siempre las especificaciones técnicas indicadas en los acuerdos, así como los términos y condiciones pactados.

Confidencialidad - Los Proveedores deben salvaguardar de manera absoluta la información confidencial de GeoPark, incluyendo aquella vinculada con sus operaciones, así como con los acuerdos comerciales suscritos con la Compañía, y está prohibido revelarla a terceros sin autorización previa.

Ciberseguridad – Los contratistas y proveedores deben desarrollar sus actividades conociendo y cumpliendo los lineamientos y procedimientos establecidos por GeoPark para el uso o custodia de la información o infraestructura tecnológica y los datos personales a los que tengan acceso en el marco de las relaciones comerciales con GeoPark, asegurando su manejo adecuado, su uso exclusivo para los fines autorizados y reportando de manera oportuna cualquier acceso no autorizado o situación que comprometa su seguridad. Lo anterior incluye:

- **Cumplir** las leyes pertinentes en cada país respecto a la protección de datos personales, licenciamiento de software y delitos informáticos.
- **Comunicar** a GeoPark la sospecha o materialización de eventos que pongan en riesgo la información, servicios o infraestructura de la Compañía.
- **Garantizar** que la información entregada para la realización de la actividad sea custodiada de manera adecuada impidiendo el uso de esta por parte de terceros no autorizados por GeoPark de manera expresa, o la pérdida de dicha información.
- **Promover** una cultura de ciberseguridad entre sus empleados con el objeto de disminuir los riesgos relacionados con el uso y gestión de la información y/o recursos tecnológicos de GeoPark o aquellos provistos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Documento	01 Compromiso/Política	Nombre	Código de Ética de Proveedores		
Sistema	01 Governance	Sub-Sistema	01 Compliance	País 01. Corporativo	
Código	01-01-111				
Fecha Emisión			Aprobado por	Nº Versión	Página
29/07/2026			Comité de Ética	2	5

Comunicación y mecanismos de quejas y reclamos - Los Proveedores deben mantener una comunicación abierta y transparente con GeoPark. Los mecanismos Cuéntame o la Línea Ética son canales seguros para que todos los grupos de interés puedan presentar sus reclamaciones o inquietudes e informen eventos que puedan afectar sus operaciones.

5. REPORTE DE ACTOS INCORRECTOS

En caso de conocer violaciones a nuestras pautas de conducta, esperamos que los proveedores y contratistas presenten sus reportes de forma oportuna, responsable y de buena fe por medio de nuestra Línea Ética.

- **Correo electrónico:** lineaeticageopark@resguarda.com
- **Formulario web:** [RSG | Canal de Reportes \(resguarda.com\)](#)
- **Teléfono:**
 - ✓ Argentina: 0-800-999-4636 | 0-800-122-7374
 - ✓ Colombia: 01-800-752-2222
 - ✓ España: 900-975-278
 - ✓ Estados Unidos: 1-800-921-2240
 - ✓ Reino Unido: 0800 285 1993 | 800-041-8214

Los reportes podrán realizarse de forma anónima a través de la Línea Ética, operada por un tercero independiente. GeoPark garantiza la confidencialidad de los reportes y prohíbe cualquier forma de represalia contra quienes reporten de buena fe o colaboren en una investigación.

6. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de este Código constituye un incumplimiento de las obligaciones contractuales del Proveedor frente a GeoPark y dará lugar a las medidas sancionatorias que correspondan según la gravedad, reiteración e impacto de la conducta, las cuales podrán incluir, entre otras: la exigencia de planes de acción correctiva, la suspensión temporal de la relación comercial, la terminación anticipada del contrato, y la exclusión de futuros procesos de contratación, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, y siempre respetando el debido proceso y la normatividad aplicable en cada jurisdicción.

7. ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

Este Código podrá actualizarse en función de nuevos riesgos en las operaciones y negocios de GeoPark, modificaciones en las normas aplicables y la identificación de estándares y buenas prácticas que contribuyan a la prevención de conductas incorrectas. En cualquier caso, al menos cada dos años se evaluará la necesidad de actualizar este documento para mantener su efectividad.

8. CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción
01	27/07/2023	Creación
02	29/07/2026	Actualización complementando pautas de ética y DDHH